



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO  
AREA DE MINERIA

Contrato de arriendo equipo Komatsu/

VALLENAR, 13 MAY 2010

DECRETO EXENTO N° 3089

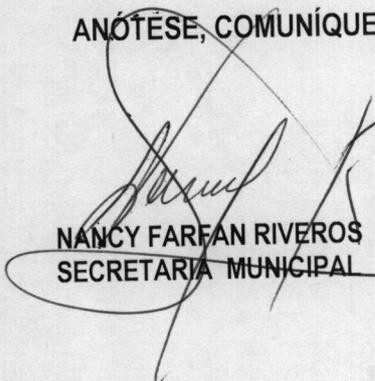
VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Sr. José Ocaño Cubillos.
2. Providencia N° 2015, con fecha 04 de Mayo 2010, en donde solicita arrendamiento del set de perforación Komatsu.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

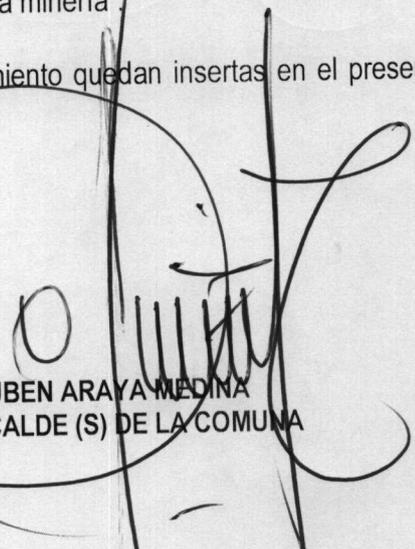
DECRETO:

- 1°.- Apruébese el contrato de arrendamiento por set de perforación Komatsu, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. José Ocaño Cubillos, arrendatario, Rut N° 6.489.616-4, domiciliado en calle Ovalle Vicuña N° 770, localidad de Domeyko, comuna de Vallenar, para ser utilizado en propiedades mineras "**Cordillera**" y "**Cordillera IV**", ubicadas en Sierra El Cobre y Sierra Piriña, comuna de Vallenar.
- 2°.- El presente contrato de arrendamiento será por 30 días corridos, a partir de 13 de Mayo al 11 de Junio de 2010.
- 3°.- El monto del arriendo será de \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos) por el periodo definido, cancelándose un 50% pasado los primeros 15 días del periodo establecido, y 50% restante al finalizar el periodo de arriendo; pagos que deberán ser efectuados en tesorería municipal.
- 4°.- Deposítese los dineros del arriendo del equipo a la cuenta complementaria N° 2140901025, denominada "Financiamiento y Apoyo a la minería".
- 5.- Todas las demás cláusulas del contrato de arrendamiento quedan insertas en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Sr. José Ocaño C.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Fomento Productivo